

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47401 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento nº 775/2017 (NIG: 2906742120170045901) del deudor MÁLAGA DONER KEBAB, S.L. UNIPERSONAL, con CIF nº B93056166 y domicilio en calle Blas Infante nº 8, CP 29631 (Arroyo de la Miel), por auto de fecha 30 de octubre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores por inexistencia de la masa e insuficiencia de de la misma, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad.

Málaga, 30 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190062075-1